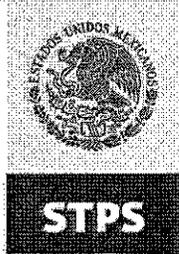


SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Dirección de Normalización en Seguridad y Salud Laborales
Oficio No. 213/DGSST/600/2010



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

México, D. F., a 8 de julio de 2010.
"2010, Año de la Patria Bicentenario del Inicio de la
Independencia y del Inicio de la Revolución".

RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

09 JUL 2010 2798
OFICIALIA DE PARTES
D. G. N.
TEL 57 29 93 00

DR. FRANCISCO RAMOS GÓMEZ,
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE NORMALIZACIÓN.
PRESENTE.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 39 de su Reglamento, por este conducto me permito comunicar a usted los resultados de la segunda revisión quinquenal de la NOM-014-STPS-2000, Exposición laboral a presiones ambientales anormales - Condiciones de seguridad e higiene. Para tal efecto, se realizan las consideraciones siguientes:

Antecedentes

La norma oficial mexicana NOM-014-STPS-2000, Exposición laboral a presiones ambientales anormales - Condiciones de seguridad e higiene, se publicó en el Diario Oficial de la Federación de 10 de abril de 2000, y entró en vigor el 5 de julio de 2000.

El 26 de octubre de 2004, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo acordó, en su Décima Sesión Ordinaria, se incorporara la modificación de la referida norma en el Programa de Normalización 2005, con motivo de su primera revisión quinquenal.

En tal virtud, el 30 de noviembre de 2004, mediante oficio número 213/DNI/948/2004/4831, esta Dirección General notificó a ese Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, que dicha norma concluyó su primer período quinquenal y que continuaría en vigor, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 39 de su Reglamento.

Justificación

Los artículos 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 39 de su Reglamento establecen que las normas oficiales mexicanas deberán ser revisadas cada cinco años en el seno del Comité Consultivo Nacional de Normalización que las elaboró y, con base en su opinión, notificar el resultado de dicha revisión al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización dentro de los sesenta días naturales posteriores a la terminación del período quinquenal correspondiente.

Resultados

Derivado de la segunda revisión quinquenal de la NOM-014-STPS-2000, Exposición laboral a presiones ambientales anormales - Condiciones de seguridad e higiene, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo concluyó que subsiste la necesidad de continuar regulando las condiciones de seguridad e higiene para prevenir y proteger la salud de los trabajadores, contra los riesgos que implique el desarrollo de actividades en operaciones de buceo y en la exposición a presiones ambientales bajas.

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Dirección de Normalización en Seguridad y Salud Laborales
Oficio No. 213/DGSST/600/2010



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

-2-

En ese sentido, la NOM-014-STPS-2000, Exposición laboral a presiones ambientales anormales - Condiciones de seguridad e higiene, demanda lo siguiente:

- Actualizar las tablas de tiempos de exposición y recuperación de los trabajadores a presiones ambientales anormales;
- Adecuar el capítulo relacionado con la participación de las unidades de verificación y laboratorios de pruebas en las actividades de evaluación de la conformidad; e
- Incorporar el procedimiento para la evaluación de la conformidad que aplique tanto a la autoridad laboral como a las unidades de verificación y laboratorios de pruebas.

Como consecuencia de lo anterior, los integrantes del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo acordaron que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social notifique al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, como resultado de la segunda revisión quinquenal de la NOM-014-STPS-2000, Exposición laboral a presiones ambientales anormales - Condiciones de seguridad e higiene, que la norma continuará vigente en los términos actuales, y que el tema será incorporado en su Programa de Normalización 2011 para su modificación.

Por lo antes expuesto, notifico a ese Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización que, como resultado de la segunda revisión quinquenal llevada a cabo por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 27 de abril de 2010, se ratifica en los términos actuales la NOM-014-STPS-2000, Exposición laboral a presiones ambientales anormales - Condiciones de seguridad e higiene, y que el tema será incluido en el Programa de Normalización 2011 de dicho Comité para su modificación.

Aproveché la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi especial deferencia.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



LIC. JOSÉ I. VILLANUEVA LAGAR
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL
8 JUL 2010
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

C.c.p. Lic. Rosalinda Vélez Juárez.- Directora General de Asuntos Jurídicos.

EGH'MPY